

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 199, del 18 de agosto de 2016), estableció las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 2.3, 6.3 letra b), 8.1 letra e), 9.2, 15.2 letra a), 16, y el anexo I, e incluyó un nuevo artículo 24, en el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2017, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de formación profesional y adquisición de competencias dirigidas a directivos y dirigentes de Entidades Asociativas Prioritarias, reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

Emitido por: AC Administración Pública



FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Segundo. Beneficiarios.

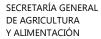
Podrán acceder a estas ayudas las entidades a las que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del citado real decreto.

Tercero. Período subvencionable de los Programas de Formación.

El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha límite para la ejecución del Programa de Formación, siendo ésta el 1 de septiembre de 2017.

Cuarto. Solicitud de ayuda y documentación.

- 1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es https://www.sede.fega.gob.es, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".
- 2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:
- a. Declaración, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo II, de:
- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad, procedentes de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria;
- no tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- b. Programa de Formación de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos se ajustará al modelo establecido en el anexo III y IV, respectivamente.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

- c. Declaración por parte de la EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de Formación objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo V.
- d. Si el beneficiario ha solicitado de la Administración Tributaria su calificación como entidad o establecimiento privado de carácter social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá aportar el documento expedido al efecto por la misma.
- e. Declaración que acredite que cuenta con la experiencia mencionada en el artículo 5.3, 5.4 o anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en servicios de formación, en economía social y cooperativismo y, en su caso, en actuaciones formativas orientadas a jóvenes y mujeres, mediante el modelo establecido en el anexo VI.
- f. Documentos que acrediten que consta de recursos apropiados en materia económica en relación con el alcance de la prestación del servicio de formación.
- g. Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
- h. Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y el anexo VII de esta convocatoria.
- i. Justificante de tres ofertas de diferentes proveedores, en los casos previstos en el artículo 11.l) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo VIII.
- j. Toda aquella documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de valoración que figuran como anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

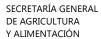
Quinto. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo II del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio. Sólo se seleccionarán los programas que superen un umbral mínimo de 30 puntos, según se dispone en el artículo 12.3 del citado real decreto.

Sexto. Instrucción y resolución del procedimiento.

- 1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
- 2. El Presidente del FEGA dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a los programas aprobados.

Séptimo. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

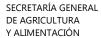
- 1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.
- 2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Octavo. Recursos.

Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Noveno. Solicitud de pago y documentación.

- 1. Las solicitudes de pago se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo IX a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA, cuya dirección es https://www.sede.fega.gob.es, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".
- 2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 2 y el 16 de septiembre de 2017, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:
- a. Declaración, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo X, de:
- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto;
- no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
- no se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.
- b. Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
- c. Facturas y justificantes de pago correspondientes.
- d. Cuadro repertoriado de facturas y justificantes, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo XI.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

- e. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, únicamente en el caso de que hayan transcurrido más de seis meses desde la expedición de los certificados exigidos en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
- f. Datos bancarios de la cuenta elegida para recibir la ayuda.
- g. Nóminas del personal trabajador en exclusiva, y los documentos TC1 y TC2 del mes o meses en que haya tenido lugar la preparación y realización de la actividad formativa en cuestión, así como otros gastos originados por el trabajador a la empresa durante el ejercicio de las actividades subvencionadas. En el caso de personal no dedicado en exclusiva, además, se adjuntarán las tablas horarias de los docentes, según el modelo establecido en el anexo XII.
- h. Informe de ejecución compuesto por:
- Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un programa-calendario de cada actividad formativa, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo XIII.
- Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
- Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo XIV.
- i. Certificación sobre la realización de las actividades contenidas en el Programa de Formación aprobado y de acuerdo con la normativa vigente, expedida por el responsable de la entidad u organización que presentó la solicitud de ayuda.
- j. Elementos empleados en dar publicidad.
- k. Recibí del material didáctico o práctico, incluyendo una relación del material entregado a los alumnos participantes en la actuación, según el modelo establecido en el anexo XV.
- I. Lista de alumnos inscritos y justificación de su pertenencia, como directivo, dirigente o miembro suplente del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base, según el modelo establecido en el anexo XVI.
- m. Control de asistencia diaria, según el modelo establecido en el anexo XVII.
- n. Copia de las acreditaciones/títulos correspondientes a nombre de los alumnos que han completado la actividad del Programa de Formación correspondiente.
- o. Resumen de los gastos limitados por los módulos máximos y limitaciones del anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo XVIII.
- p. Toda la documentación justificativa de las actividades realizadas.

Décimo. Financiación.



FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

1. El presupuesto para estas ayudas es de 472.693,98 euros para 2017. No obstante, en caso de que el importe de las solicitudes de ayuda excediera el límite antes citado, y existiera disponibilidad presupuestaria, el presupuesto total podrá incrementarse hasta una cuantía máxima adicional de 472.693,98 euros, siempre que se publique en el BOE el extracto correspondiente a los nuevos créditos adicionales, y no se haya procedido a dictar la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas. Los nuevos créditos provenientes de la cuantía adicional no supondrán la reapertura del plazo de presentación de solicitudes.

La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

- 2. La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.05. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo al Presupuesto del FEGA, aplicación presupuestaria 23.114.414B.774.06, hasta un máximo estimado de 94.538,80 euros para 2017.
- 3. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Undécimo. Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, y reintegro.

En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control y reintegro, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

Duodécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado."

Madrid, 16 de febrero de 2017. El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Miguel Ángel Riesgo Pablo.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre				
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa				

II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.				
Localidad	Provincia	Código postal				
Teléfono	FAX	Correo electrónico				
Actividad principal						
Nombre del Programa de Formación						

□ La empresa que solicita la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

- □ Declaración, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo II, de:
- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad, procedentes de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria:





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

 no tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europ Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). 	ю
☐ Programa de Formación de acuerdo con lo especificado en el artículo 6 del Real Decr 312/2016, de 29 de julio, cuyo calendario previsto indicado en el artículo 6.4 b) y presupue de los gastos previstos del artículo 6.4 c) se ajustará al modelo establecido en el anexo I IV, respectivamente.	sto
☐ Declaración por parte de la EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa Formación objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo V.	de
□ Documento expedido por la Administración Tributaria si el beneficiario ha solicitado de misma su calificación como entidad o establecimiento privado de carácter social de acuer con lo dispuesto en el artículo 20.tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impue sobre el Valor Añadido.	rdo
☐ Declaración que acredite que cuenta con experiencia en servicios de formación, economía social y cooperativismo y, en su caso, en actuaciones formativas orientadas jóvenes y mujeres, según el modelo establecido en el anexo VI.	
□ Documentos que acrediten que consta de recursos apropiados en materia económica relación con el alcance de la prestación del servicio de formación.	en
☐ Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo de lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.	on
☐ Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación, de acuerdo del modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y el anexo de esta convocatoria.	
☐ Justificante de tres ofertas de diferentes proveedores, en los casos previstos en el artíc 11.l) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo \	
☐ Otra documentación. En su caso, indíquese:	
V. SOLICITUD.	
El/la abajo firmante solicita la ayuda a que se refiere la presente instancia por impode	los ria, que ilio, ca, que

Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 16/02/2017 21:14:39

protección de datos de carácter personal y disposiciones concordantes.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:
□ SI.
☐ NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.
El/la abajo firmante autoriza al órgano instructor para comprobar los datos de identidad del representante legal de la entidad solicitante, mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad previsto en el artículo único, apartado 3, del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes:
□ SI.
\square NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar, una de las siguientes:
☐ Fotocopia compulsada del documento.
☐ Tarjeta de identidad correspondiente.
En, adede 201
(Firma)
Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria.
C/. Beneficencia, 8.
28071 Madrid.

El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

Don											,
con	DNI/NIF,	pasaporte	0	documento	equivalente	en	caso	de en	extra su	anjeros, calidad	NIE de
				de la entic	lad solicitante	e					con
NIF_			_ y c	domicilio en _							
Dec	ara bajo su	responsabili	idad	l que la entida	d solicitante:						
	incurre en embre.	ninguno de	los	supuestos de	l artículo 13.2	2 y 13	.3 de la	a Ley	38/2	003, de 1	7 de
- No	ha recibido	ninguna ay	uda	incompatible	, de acuerdo	con e	l Real I	Decre	to 31	2/2016, c	le 29
de ju	ılio. En caso	se haber re	ecibi	do ayudas pa	ra la misma f	inalida	ad, esp	ecific	ar cuá	iles:	
_											
_											
- Inc	licar, en su	caso, las f	uen	tes e importe	s de la finar	ciació	n solic	itada	proc	edente d	e las
				otros entes pú							o ido
uu		o pabilidad d	uo .	on or one po	.опосо о ртте	,	Jara la			add.	
_											
_											
- No	se encuent	ra en situaci	ón c	de crisis confo	rme a la norr	nativa	comur	itaria			
- No	tiene pend	iente de reci	uper	ación ninguna	a ayuda finar	ciada	por el	Fond	o Eur	opeo Agr	ícola
de D	esarrollo R	ural (FEADE	R).								
					_	_		da		do 00	14
					E	· · ·	, a _	_ue _		de 20	, I
										(F	irma)
										, , ,	





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO III

MODELO DE CALENDARIO PREVISTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF
	ı

	Actividad				Nº de horas	Presu	puesto previs	sto ¹ (euros)
Nº	Fecha de inicio (trimestre)	Fecha de fin (trimestre)	Nombre			Taller	Curso	Entrenamiento personal

¹ El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO IV

MODELO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social	NIF

	Actividad	Tipo de actividad¹			ividad Tipo de actividad¹				Doo	cente		Otros gastos subvend	Importe
					Coordinador	F	Propio	Externo			Importe ³ (euros)	total/actividad ³ (euros)	
Nº	Nombre	nbre Taller		Entrenamiento personal	Importe ³ (euros)	Nº	Importe ³ (euros)	Nº	Importe ³ (euros)	Partida			

¹ Marcar con una X.

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

² De acuerdo con los indicados en el artículo 8 y con los límites máximos subvencionables del anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

³ El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA

Don													,
con	DNI/NI	F, p	asaport	e o	docume	nto (equivaler	nte en	caso	de		•	
										_en	su	calidad	de
					_ de	la	L EAF	e (no	ombre	de	I	a en	tidad)
					con					_ у	d	omicilio	en
					sabilidad								
					_ está in	teres	ada en e	el Progra	ama de	Form	naciór	n (nombr	e del
Prog	ırama) _												
de la	a entidad	(nom	nbre de l	a entid	dad)								
Justi	ificación:												
_													
_													
_													
								En	, a _	de _		de 2	01
												(F	irma)





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO VI

MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE FORMACIÓN

En cumplimiento de		cido en el artío julio,				Don/D	
NIF							
solicitante							
NIF .			у		domicilio		en
ACREDITA que dos años en sei cuenta con expe	rvicios de forma	ación (TOTAL	. AÑOS D				
	de formación CIA:).	en economí	a social	у соој	perativismo	(AÑOS	DE
☐ Actuaciones EXPERIEN	s formativas CIA:).	orientadas	a jóver	nes y	mujeres	(AÑOS	DE
En			, a	_ de			 rma)





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En base a lo especificado en el artículo 11.k) del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

El abajo firmante, representante del solicita	nte de una subvención (Nombre
empresa/entidad XXXX)	, convocada mediante (nombre de
la CONVOCATORIA)	y regulada en sus
aspectos básicos mediante el Real Decreto 312/2	016, de 29 de julio, declara:
Que conoce sus obligaciones respecto al artículo del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de da al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agy por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 16 compromete a aportar datos y toda información pueda realizarse el análisis de la contribución de la	diciembre de 2013, relativo a la ayuda grícola de Desarrollo Rural (FEADER) 698/2005 del Consejo y, por tanto, se no confidencial necesaria, para que las actividades que realizará de forma
subvencionada a los objetivos y prioridades del Pr si la citada subvención es concedida.	ograma Nacional de Desarrollo Rural,
Que estos datos e informaciones serán aportado cuando se lo requieran los organismos encargo Nacional de Desarrollo Rural o los auditores designados en cargos en carg	ados de la ejecución del Programa
Que esta aportación de datos e información será a escrita o mediante encuesta presencial o telefónio	•
	En, adede 201
	Nombre:
	NIF:
	(Firma)

Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 16/02/2017 21:14:39 Emitido por: AC Administración Pública





DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO VIII

RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

Razón social	azón social											
	Ofertas soli	citadas		Ofertas ele	gidas							
Material o equipamiento	Proveedor	Importe ³ (€)	Proveedor	Importe ³ (€)	Criterio de selección ¹	Se adjunta memoria ² (SI/NO)						

- 1 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones
- 2 Obligatoria cuando no sea la más ventajosa económicamente
- 3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO IX

MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA PARA EL APOYO A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

DATOS PERSONALES.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre				
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa				

II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF		Dom	icilio: Calle/plaza núm.						
Localidad	Provincia		Códi	go postal						
Teléfono	FAX		Corre	eo electrónico						
Actividad principal										
Nombre del Programa de Formación										
Datos bancarios										
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada										
Titular de la cuenta		Número de la cu	enta banca	aria (IBAN)						

□La empresa que solicita el pago de la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.

III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD.

- □ Declaración, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, y según el modelo establecido en el anexo X, de:
- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto;





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

- no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones;
- no se ha superado el 50% de dirigentes de las entidades de base del total de alumnos.

☐ Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
☐ Facturas y justificantes de pago correspondientes.
□ Cuadro repertoriado de facturas y justificantes, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo XI.
☐ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, únicamente en el caso de que hayan transcurrido más de seis meses desde la expedición de los certificados exigidos en la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio.
☐ Datos bancarios de la cuenta elegida para recibir la ayuda.
□ Nóminas del personal trabajador en exclusiva, y los documentos TC1 y TC2 del mes o meses en que haya tenido lugar la preparación y realización de la actividad formativa en cuestión, así como otros gastos originados por el trabajador a la empresa durante el ejercicio de las actividades subvencionadas. En el caso de personal no dedicado en exclusiva, además, se adjuntarán las tablas horarias de los docentes, según el modelo establecido en el anexo XII.
 Informe de ejecución, compuesto por: Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un programa-calendario de cada actividad formativa, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo XIII. Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe. Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo XIV.
☐ Certificación sobre la realización de las actividades contenidas en el Programa de Formación aprobado y de acuerdo con la normativa vigente, expedida por el responsable de la entidad u organización que presentó la solicitud de ayuda.
☐ Elementos empleados en dar publicidad.
☐ Recibí del material didáctico o práctico, incluyendo una relación del material entregado a los alumnos participantes en la actuación, según el modelo establecido en el anexo XV.
☐ Lista de alumnos inscritos y justificación de su pertenencia, como directivo, dirigente o miembro suplente del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base, según el modelo establecido en el anexo XVI.
□ Control de asistencia diaria, según el modelo establecido en el anexo XVII.





SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

completado la actividad del Programa de Formación correspondiente.
☐ Resumen de los gastos limitados por los módulos máximos y limitaciones del anexo I del Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, según el modelo establecido en el anexo XVIII.
☐ Toda la documentación justificativa de las actividades realizadas.
☐ Otra documentación. En su caso, indíquese:
V. SOLICITUD.
El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de
En, adede 201
(Firma)
Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria.
C/. Beneficencia, 8.
28071 Madrid.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Emitido por: AC Administración Pública

ANEXO X MODELO DE DECLARACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PAGO

Don											,
con	DNI/NIF,	pasaporte	0	documento	equivalente	en	caso	de	extr	anjeros,	NIE
								_en	su	calidad	de
				de la entic	lad solicitante)					con
NIF_			_ y c	lomicilio en _							·
Decl	ara bajo su	responsabili	idad	que la entida	d solicitante:						
	incurre en embre.	ninguno de	los	supuestos de	l artículo 13.2	2 y 13	.3 de la	a Ley	38/2	003, de 1	7 de
- No	ha recibido	ayudas inco	ompa	atibles para la	a misma finalio	dad y	objeto.				
- No	se encuent	tra inmersa e	en ui	n proceso de	reintegro de s	ubvei	nciones	i.			
- No	se ha supe	rado el 50%	de (dirigentes de	las entidades	de ba	se del	total	de alu	ımnos.	
					Eı	າ	, a _	_de _		de 20)1
										(F	irma)





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XI

CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES

NOMBRE DEL Programa de formación:			
DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA	Nombre/Razón Social	NIF	Códigos para los pagos efectuados y apuntados: 1. Transferencia bancaria. 2. Letra de cambio. 3. Cheques. 4. Pago en metálico. 5. Traspaso contable. 6. Pagaré. 7. Otros.

	PROGRAMA DE FORMACIÓN					JUSTIFICANTE DE GASTO								PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***								
N	(T ur er o	namient	Nº	Concepto de gasto*	Límite anexo I	Importe subvencio nable según concesión (€)	Nº orden	Nº documento gasto	emisión (DD/MM/ AA)	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	CIF/NIF del proveedor o emisor	iustificante	IVA (€)	Importe total del justificant e de gasto (con IVA) (€)	Objeto del gasto	Importe a imputar del concepto /subconce pto (€) **	Obser vacio nes del gasto	Códig o del Pago	Nº de docume nto de pago	Fecha (DD/MM/ AAAA)	Impor	Observa ciones pago***
																						_

^{*} Una actividad puede incluir varios conceptos de gasto.

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

^{**} El Importe del concepto /subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

^{***} Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables.

^{****} Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicarán por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XII TABLAS HORARIAS DE LOS DOCENTES DEL CURSO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE														
Razó	n social	NIF												
Progra	Programa de Formación:													
Tipo d	e actividad:	☐ Taller	☐ Curs	0	☐ Entrenamiento p	personal								
Coord	Coordinador:													
	Actividad				Docente									
Nº	Nombre	Nombre y apellidos	Nº horas lectivas	Propio (P) o Externo (E)	Materia que imparte	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)							

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XIII

PROGRAMA-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Razón social	_	NIF
	,	

Prog	Programa de Formación:											
	Actividad formativa						Tipo de actividad¹					
Nº	Nombre	Duración (horas)	Fecha de inicio (DD/MM /AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/A AAA)	Nº de participantes	Taller	Curso	Entrenamiento personal	Importe (con IVA) (€)	IVA (€)	Importe (sin IVA) (€)	

¹ Marcar con una X

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XIV ESTADO FINANCIERO RECAPITULATIVO

1				
DATOS DE	LA ENTIDAD SOLICITAN	ITE	•	
Razón socia	I			NIF
				1
Programa de fo	ormación:			
Actividad	Presupuesto (€)	Gastos realizados (€)	Presupuesto – gastos realizados (€) % Dif.
	(a)	(b)	(c=a-b)	[d=100 x (c/a)]

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

TOTAL

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XV RECIBÍ DE MATERIAL DIDÁCTICO

Razón social		y NIF	, cor , ha entregado
	ico para la realización de la a	actividad formativa:	
Taller:			
☐ Entrenamiento pe	rsonal:		
Apellidos	, Nombre del alumno/a	DNI	Recibí (Firma)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20		0.5115550150	
RELACION DEL	. MATERIAL DIDÁCTIC	O ENTREGADO:	





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XVI LISTA DE ALUMNOS INSCRITOS

DAT	TOS DE LA ENTIDAD SOLICIT	ANTE				
Raz	ón social		_	NIF		
Prog	rama de Formación:					
Tipo de actividad de formación:				rso	☐ Entrenamiento personal	
Coor	dinador:					
	Actividad		ع	Datos de los alumnos	inscritos	
Nº	Nombre	Apellidos, Nombre (Por orden alfabético)		DNI	Entidad ¹	Cargo ²

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17

¹ Entidad a la que pertenece el alumno.

² Sólo podrán inscribirse los directivos, dirigentes o miembros suplentes del Consejo Rector de una entidad asociativa prioritaria reconocida según el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, o dirigentes de sus entidades de base.





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XVII CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA

DATO	S DE LA ENTIDAD SO	OLICITANTE		
Razór	n social			NIF
	r, □ Curso, □ Entrenamie			
desarrol	llado en de 20, con una du	, del ración de ho	de oras.	de 20 al de
	de de 2			
	ador			
	9			
Nº	Apellidos, Nombre de alumnos/as (Por orden alfabético)	Firma al inicio de la actividad formativa	Firma al final de la actividad formativa	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
3				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

20





FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ANEXO XVIII

RESUMEN DE LOS GASTOS LIMITADOS POR LOS MÓDULOS MÁXIMOS Y LIMITACIONES DEL ANEXO I DEL RD 312/2016, DE 29 DE JULIO

1.- Justificación de los gastos relativos al trabajo realizado por el personal que participa en las actuaciones del Programa

A.- Gastos de coordinación y personal docente

<i></i>	a custos de coci alitación y personal accordo												
	PROGRAMA DE FORMACIÖN				ERSON	NAL QUE PARTI (Individualizado	-		MA FORMACIÓN pajador)	١			
Nº	Actividad (Taller/Curso/Ent renamiento personal) ¹ Concepto de gasto		Concepto de gasto	Nombre y apellidos	DNI	Tipo de personal ²	Propio/ Externo	Horas efectivas	Coste horario	Coste total			

¹ El Programa de formación constará de tres tipos de actividades: taller, curso y entrenamiento personal.

B.- Tabla coste horario de personal propio

	2. Table decid fiction de percental propie										
	JORNADA ANUAL DEL ÚLTIMO AÑO ¹ DE LA ENTIDAD: HORAS										
PERSONAL PROPIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÖN											
Nombre y apellidos	Nombre y apellidos r DNI trabajado r Puesto d trabajo		% Reducción de jornada ² Jornada anual ³ (a)		Coste salarial anual bruto (del ultimo año ¹) (b)	Coste horario ⁴ (c= b/a)	Coste total				

¹ Para la convocatoria 2017, el último año será el 2016.

2.- Costes de manutención v aloiamiento

	PROGRAMA DE FORMACIÖN					CIPANTES TIVIDAD	MANUTENCION	ALOJAMIENTO	
Nº	Actividad (Taller/Curso/Ent renamiento personal) ¹	Nº	Concepto de gasto	Fecha (DD/MM /AAAA)	Nº Previsto solicitud	Nº Asistentes reales ²	Nº Comensales totales	Nº Alojados totales	Observaci ones ³

¹ El Programa de formación constará de tres tipos de actividades: taller, curso y entrenamiento personal.

Código documento 501104529047177711 Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Busutil Fernandez, Elena Fecha: 16/02/17 Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 16/02/2017 21:14:39

Emitido por: AC Administración Pública

² Se indicará el tipo de trabajo desempeñado: coordinador y/o personal docente.

³ Se indicará el coste horario, para el personal propio que participa en la actividad. Cuando el personal sea contratado, específicamente para una única actividad, será suficiente con incluir el coste total del acuerdo de servicios o contrato establecido para ella (sin IVA o con IVA si es subvencionable); en caso contrario deberá incluirse también el coste horario correspondiente.

² Se indicará el porcentaje de reducción sobre la jornada anual cuando proceda. En caso contrario se entenderá que la jornada se realiza al 100%.

³ Este valor será por defecto el general de la Entidad. Si existiese reducción se indicará la jornada con reducción.

⁴ El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir el coste salarial anual bruto, entre la jornada anual de la entidad o la particular del trabajador (caso de trabajadores con jornadas reducidas). Se identificarán los trabajadores con reducción y el porcentaje de reducción sobre la jornada anual en cada caso.

² Número de participantes, con firma en las hojas de asistencia de cada edición, que se adjuntan a la solicitud de pago.

³ Se indicará cualquier desajuste entre el gasto justificado en el cuadro repertoriado y la información contenida en esta tabla.